

3-1-96164 PA FINDETER – CORMAGDALENA 2021	COMITÉ FIDUCIARIO No. 8
<b>CIUDAD Y FECHA:</b>	<b>LUGAR:</b>
Bogotá D.C., 20 de abril 2021	Sesión Virtual
<b>HORA INICIO 9:30AM</b>	<b>HORA FINALIZACIÓN: 01:30 PM</b>

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO				
Nombre	Cargo	Entidad	Calidad	Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Principal	No Aplica
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidente de Planeación	FINDETER	Principal	No Aplica
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Principal	No Aplica
Pedro Pablo Jurado Durán	Director Ejecutivo	CORMAGDALENA	Principal	Virtual
Marcela Guevara Ospina	Secretaria General	CORMAGDALENA	Principal	Virtual
Fredy Edilberto Melo Parra	Jefe de Oficina de Gestión y enlace	CORMAGDALENA	Principal	Virtual

SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Ana Gabriela Dionicio L	Profesional Especializado	BBVA Fiduciaria	Virtual

INVITADOS			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Iván Alirio Ramírez Rusinque	Coordinador del grupo de Coordinación de Contratación Derivada y de Liquidaciones	FINDETER	Virtual
Edimer Esneyder Franco	Asesor de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Sonia Magaly Sánchez Cuevas	Profesional del grupo de Coordinación de Contratación Derivada y de Liquidaciones	FINDETER	Virtual
Juan Carlos Muñoz Ortiz	Asesor de Secretaria General	FINDETER	Virtual
Ángela Pérez Guacaneme	Abogada Senior	BBVA AM	Virtual
Jeison Jair Franco	Profesional	BBVA AM	Virtual

**ORDEN DEL DÍA**

- A. Verificación del quórum.
- B. Lectura y aprobación del orden del día.
- 1. Solicitud: Aprobación de la recomendación de Declaratoria Desierta convocatoria No. **PAF- CORMAGDALENA-O-026-2021** cuyo objeto es CONTRATAR EL “MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, 2021”.
- C. Propositiones y varios

**DESARROLLO ORDEN DEL DÍA**

**A. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:**

A las 10:00 de la mañana del día 20 de abril de 2021, la funcionaria de BBVA Asset Management S.A., Ana Gabriela Dionicio, en su calidad de secretaria del Comité Fiduciario del PATRIMONIO ATONOMO FINDETER - CORMAGDALENA 2021 del contrato de fiducia mercantil 3-1-96164 de 2020 para el desarrollo del contrato interadministrativo No. 0-254 de 2020, convocó a Comité Fiduciario Virtual, verificando que se cuenta con el quórum necesario para deliberar, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, numeral 2.2.1 COMITÉ FIDUCIARIO, que establece (...) *El Comité sesionará válidamente con la asistencia y/o participación de la mayoría de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por unanimidad.*

**B. APROBACIÓN DEL DÍA:**

SOLICITUD: Aprobación de la recomendación de Declaratoria Desierta de la convocatoria No. **PAF- CORMAGDALENA-O-026-2021**, cuyo objeto es CONTRATAR EL “MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, 2021”.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA 2021**  
**BBVA ASSET MANAGEMENT S.A., SOCIEDAD FIDUCIARIA**  
**DECLARACIÓN DESIERTA - PAF- CORMAGDALENA-O-026-2021**

**PROGRAMA:** MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE RIO GRANDE DE LA MAGDALENA: CANAL DE ACCESO ALPUERTO BARRANQUILLA, BARRANCABERMEJA - PINILLOS Y CANAL DE DIQUE 2021

**CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-O-026-2021**

**OBJETO:** CONTRATAR EL “MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, 2021”.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** CUATRO (4) MESES, o hasta agotar el volumen contractual (lo que primero ocurra).

**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:** DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL

OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 10.571.263.833,00).

De conformidad con el numeral 4.5.10. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Manual Operativo del Contrato de fiduciaria mercantil No. 3-1- 96164 de 2020, constitutivo del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA 2021: “*El PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - CORMAGDALENA 2021 podrá suspender o cancelar en cualquier etapa la convocatoria cuando se presenten o sobrevengan circunstancias que impidan el curso normal de la misma; además podrá declarar desierta la convocatoria por las causales definidas en los respectivos Términos de Referencia*”;

En virtud de lo anterior, se presenta la recomendación de Declaratoria de Desierta del Comité Técnico en los siguientes términos:

#### CONSIDERACIONES:

1. Conforme con lo establecido en el cronograma contenido en los Términos de Referencia, el día catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las 9:00 a.m., se tenía prevista la actividad de cierre y recepción de propuestas de la Convocatoria PAF-CORMAGDALENA-O-026-2021.
2. Llegada la fecha y hora, BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria, como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo, se reunió de forma virtual con el fin de llevar a cabo la diligencia de cierre de la convocatoria sin que se presentaran ofertas, tal y como quedó consignado en el Acta publicada en la página web de la convocatoria el mismo día.
3. El día quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021), se presentó ante el Comité de Contratación No. 70 el Informe de Causal de Declaratoria de Desierta de la Convocatoria PAF-CORMAGDALENA-O-026-2021, con fundamento en la circunstancia anotada y en la causal señalada en el sub-numeral 1.38.1. del numeral 1.38 CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE DESIERTA del SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, que establece que se declarará desierto el proceso: “*Cuando no se presenten propuestas*”.
4. El día 16 de abril de 2021, el Comité Técnico en sesión No. 17 revisó y aprobó el Informe de Declaratoria de Desierta en la presente convocatoria, y con base en ello, recomendó declarar desierto el presente proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la misma fecha.

#### RECOMENDACIÓN

Con fundamento en el Informe de Causal de Declaratoria de Desierta y de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de Declaratoria de Desierta emitida por el Comité Técnico No. 17 en sesión de fecha 16 de abril de 2021, de la CONVOCATORIA **PAF-CORMAGDALENA-O-026-2021** cuyo objeto es **CONTRATAR EL “MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, 2021”**; con fundamento en la causal de establecida en el sub-numeral 1.38.1. del numeral 1.38 CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE DESIERTA del SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES: “*Cuando no se presenten propuestas*”.

#### Resultado de la votación:

Nombre	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Positivo
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Positivo
Juan José Oyuela Soler	Positivo
Pedro Pablo Jurado Durán	Positivo
Marcela Guevara Ospina	Sin Voto
Fredy Edilberto Melo Parra	Positivo



**3-1-96164**  
**Patrimonio Autónomo**  
**Findeter – Cormagdalena 2021**  
**Comité Fiduciario No. 08 Sesión**  
**Virtual 20 de abril 2021**

De conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, numeral 2.2.1 COMITÉ FIDUCIARIO, que consagra (...) *El Comité sesionará válidamente con la asistencia y/o participación de la mayoría de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por unanimidad.*”, una vez finalizada la sesión del comité, la secretaria del comité fiduciario verificó que los miembros del comité emitieron su voto a través de correo electrónico, evidencio que uno de los miembros no emitió voto, sin embargo se confirman que la decisión fue tomada por unanimidad

Se da por terminada la sesión a la 1:30 p.m. del día veinte (20) de abril de 2021.